

SEC
M

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020
SDM-SC 174616-2020

Señor
DIEGO FERNANDO RUIZ GONZALEZ
CALLE 54 C No 102-25 CASA 31
TELEFONO:3222021250
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rechusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
		Faltado	☐	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuente Mayor		
	No Reside			
Fecha 1	06/11/2020	Fecha 2	04	05
Nombre del distribuidor	Edgar Correa	Nombre del distribuidor		
C.C.	80170802	C.C.		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones	no hay cll 524 C pasa cll 26 a cll 63	Observaciones		

0 4 NOV 2020

REF: RESPUESTA SDM-171436/2020

Respetado señor **RUIZ GONZALEZ** cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000027665817 de fecha 10/11/2020**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	DIEGO FERNANDO RUIZ GONZALEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80212081
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 38 BIS SUR N 34-04 INT 23
Municipio:	BOGOTA
Teléfono:	4087879
Fecha de actualización:	

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico: NOTIENE@GMAIL.COM

Teléfono móvil: 3157106128

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remittente

Nombre/Razon Social: ALUMINATOS DE BOGOTA, Sistema Distribuidores
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG263069756C0

Destinatio

Nombre/Razón Social: DIEGO FERNANDO RUIZ GONZALEZ
Dirección: CALLE 54 # 102-25 CASA 31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 051112020
Fecha admisión: 17:20:50

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que fueron **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:

472 Mito Ras Mensajería Expres POSTEDRESS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 13775410 Fecha Pro-Aducción: 14/10/2020 16:14:59		YG262096738CO 1111 541	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 898999081 Referencia: 1100100000027866817 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causas Devoluciones: RE Cerrado NE No reclamado NS No reclamado NR No reclamado DE No reclamado	
Nombre/Razón Social: DIEGO FERNANDO RUIZ GONZALEZ/RJ2341 Dirección: CLL 38 BIS SUR N 34-04 INT 23 Tel: 4079797/3157108128 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611018 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Pima nombre y/o sello de quien recibe: C.C. 1030609910 Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. 16 OCT '20 Gestión de entrega: 1er Motorizado 2do C.C. 1030609910	
Peso Fluido(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 200 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		6 OCT 2020 RECIBIDO NO IMPLICA ACERTACION 11115871111541YG262096738CO	

Es así como enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la Ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito para realizar la impugnación si así lo desea.

Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID 19 la Secretaria Distrital De movilidad se encontraban suspendidos los términos procesales desde el 19 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, finalmente mediante la Resolución 240 de 2020 se suspendieron términos procesales los días 01 y 02 de septiembre de 2020, es decir a partir del 03 de septiembre de 2020 se contarán los términos de los once (11) días hábiles anteriormente mencionados.

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
 www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Por esta razón, su solicitud de impugnación se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento a través de su correo electrónico con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CP Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: DAYANA M. REYES – ABOGADA SDM *Dayana Reyes*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020
SDM-SC 174616-2020

Señor
DIEGO FERNANDO RUIZ GONZALEZ
CALLE 54 C No 102-25 CASA 31
TELEFONO: 3222021250
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-171436/2020

Respetado señor **RUIZ GONZALEZ** cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000027665817 de fecha 10/11/2020**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	DIEGO FERNANDO RUIZ GONZALEZ		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80212081		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		

Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CLL 38 BIS SUR N 34-04 INT 23	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono:	4087879	Teléfono móvil:	3157106128
Fecha de actualización:			

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que fueron **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:

472

Munic. Res. Mensajería Expresa

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Orden de servicio: 13778410

Fecha de Admisión: 14/10/2020 18:14:59

Y6262096738C0

1111 541

1111 587

IH MOVILIDAD CENTRO A

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 898989801

Referencia: 1100100000027865817 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: DIEGO FERNANDO RUIZ GONZALEZ/RJZ341

Dirección: CLL 36 BIS SUR N 34-04 INT 23

Tel: 4087878/3157106128

Código Postal: 11151018

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111541

Peso Flete (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Disce Contador: EX

6 OCT 2020

RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION

PHMA:

Causas/Devoluciones:

RE Rechazado

NE No entregado

NS No recibido

NR No reclamado

OE Desconocido

DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado

PA Fallido

AC Aprobado Clausurado

FM Faltante Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

VIA RESIDENCIAL

C.C. 16 OCT 20

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. 16 OCT 20

Gestión de entrega:

1er Motorizado

CC 1030699910

11115871111541Y6262096738C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Superred 259 N 35A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 8120 / Tel. contacto: 6501 4720000.

El contenido de esta comunicación es confidencial. La presente es una comunicación electrónica. 472 tratará sus datos personales para mejorar la prestación del servicio. Para verificar datos personales, comuníquese al 472. Para consultar la Política de Transparencia, vaya a:

Es así como enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la Ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito para realizar la impugnación si así lo desea.

Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID 19 la Secretaria Distrital De movilidad se encontraban suspendidos los términos procesales desde el 19 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, finalmente mediante la Resolución 240 de 2020 se suspendieron términos procesales los días 01 y 02 de septiembre de 2020, es decir a partir del 03 de septiembre de 2020 se contarán los términos de los once (11) días hábiles anteriormente mencionados.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por esta razón, su solicitud de impugnación se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento a través de su correo electrónico con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: DAYANA M. REYES – ABOGADA SDM 

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21461

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-171436/ DIEGO FERNANDO RUIZ GONZALEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-174616 d e l 30 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-171436.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

